

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Sábado, 9 de junio de 1990

Núm. 130

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

	Página
Anunciando la contratación mediante concurso del suministro de equipos de informática para los municipios de la provincia	2345

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores de paradero desconocido	2346
--	------

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias de 30 de octubre y 22 de noviembre de 1989	2346-2348
Idem ídem en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1989	2351

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Aviso relativo a las bases definitivas de la zona de Erla-Luna, subperímetro del sector VII, de la zona regable de Bardenas II	2351
Aviso de constitución de la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Escatrón	2351

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 sobre subasta de bienes inmuebles	2352
Anuncios de la URE núm. 4 relativos a subastas de bienes muebles	2352

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	2353-2354
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	2354-2357
Juzgados de Instrucción	2357-2358
Juzgados de lo Social	2358-2360

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Alcalá de Moncayo

Junta general ordinaria	2360
-------------------------------	------

Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca

Junta general ordinaria	2360
-------------------------------	------

Comunidad de Regantes de los Términos de la Almotilla y Miralbueno el Viejo

Anunciando la realización y tramitación de inventario de todos sus bienes	2360
Convocando a Junta general ordinaria	2360

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 35.821

Por acuerdo plenario de 30 de marzo de 1990, la Diputación de Zaragoza ha resuelto la contratación, mediante concurso, del suministro de equipos de informática para los municipios de la provincia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se exponen al público tanto el pliego de condiciones técnicas como el de condiciones técnico-administrativas y cláusulas particulares por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que dentro del mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente, y de acuerdo con el párrafo segundo del mencionado artículo 122, se procede a convocar la licitación, que se aplazará, si resultara necesario, en el supuesto de reclamaciones contra los pliegos.

Los datos esenciales de esta contratación son los siguientes:

a) Objeto del contrato. — Selección y adquisición de equipos de informática en número indeterminado, pero hasta un máximo de ochenta, con destino a la informatización de los municipios que se incluyan en el Plan informático provincial. Eventualmente, establecimiento del acuerdo marco para el mantenimiento de los equipos.

b) Tipo de licitación. — Dada la naturaleza del contrato no se establece tipo de licitación, debiendo los licitadores detallar en su oferta cuáles son las específicas marcas y modelos que ofrecen, explicitando para cada uno de ellos sus prestaciones, precios y acomodo o superación de las condiciones mínimas establecidas en los pliegos.

c) Vigencia del contrato. — Dos años, prorrogables por otro.

d) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante. Diputación de Zaragoza (plaza de España, núm. 2), Unidad de Cooperación Municipal, en horas de 9.00 a 14.00.

e) Presentación de proposiciones. — En la Unidad de Cooperación de esta Excma. Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de 9.00 a 13.00. Si el día de presentación fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

f) Celebración del acto licitatorio. — Se llevará a efecto en los términos previstos en la cláusula XIII del pliego de condiciones.

Zaragoza, 30 de mayo de 1990. — El secretario general.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número y domicilio en, calle (en su caso, en representación de, con domicilio en y CIF), bien enterado de las condiciones, tanto técnicas y administrativas como jurídicas, del concurso convocado por la Diputación de Zaragoza para el suministro de equipos de informática para los municipios de la provincia, según anuncio convocado en el "BOE" de fecha, manifiesta que acepta íntegramente las citadas condiciones y se compromete a efectuar el suministro de los equipos informáticos que señale y elija la Diputación, oídos los Ayuntamientos beneficiarios. A tal efecto, oferta los tipos de equipos que a continuación se expresan, los cuales reúnen las siguientes características y precio (sin perjuicio de la revisión que corresponde por aplicación de la cláusula X):

— Marca

— Modelo

— Prestaciones: Se especificarán, al menos, las que señala el pliego de prescripciones técnicas.

— Elementos auxiliares y software de base

— Precio unitario

(Estas especificaciones se repetirán tantas veces como sea necesario, según los modelos ofertados.)

Asimismo se compromete a mejorar las anteriores propuestas ofertando, además, las siguientes mejoras (especificáse, si procede).

Finalmente, oferta el siguiente convenio-marco de mantenimiento, que registrará para los Ayuntamientos que deseen acogerse a él..... (A desarrollar si se oferta.)

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 32.182

El jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores para con la Hacienda pública que se relacionan, se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y las costas del procedimiento, ha sido anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico el embargo de los siguientes vehículos:

Deudor, modelo de vehículo, matrícula y fecha

Latorre Laborda, Rafael. "Seat Trans". Z-0686-X. 2-3-90.
Transportes Sancho López, S. L. Camión "Barreiros 8235-B, Turbo 300". Z-6742-E. 3-4-90.

Cano Conde, Daniel. Motocicleta "Suzuki". Z-1102-AD. 14-3-90.
Badía Artiaga, Ramón. "Avia 2500 R". Z-4312-A. 5-4-90.

Se le requiere a través de esta publicación para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación de los referidos vehículos, con la advertencia de que, en su caso, serán suplidos a su costa, y de no poder realizar su aprehensión se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial para su captura, depósito y precinto.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como se indica en la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación y artículo 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 4 de mayo de 1990. — El jefe del Servicio (Sección de Recaudación), Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 7.164

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1989.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19.00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasiera Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez

Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, don Antonio Aisa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez; interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda:

Expresar la satisfacción corporativa por el clima de civismo y convivencia en que se desarrollaron en nuestra ciudad las elecciones generales celebradas el 29 de octubre, así como por la alta participación de todos los vecinos.

Hacer constar en acta la felicitación y mejores deseos en su cargo a los diputados y senadores elegidos por Zaragoza, en especial a nuestro compañero de Corporación don José-Luis Martínez Blasco.

Significar y hacer constar en acta la felicitación de la Corporación al escritor don Camilo-José Cela, galardonado con el Premio Nobel de Literatura, y a la escritora zaragozana doña Soledad Puértolas, ganadora del Premio Planeta 1989.

Desear larga vida en su nueva situación y expresar el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los funcionarios que se han jubilado: don Antonio Adrián Gil, don Martín Roc Abadía y don José-María Soria Alares.

A continuación se aprueban las actas de las siguientes sesiones plenarios: ordinaria de 21 de septiembre último, y extraordinaria de 29 del mismo mes.

Entrando en los asuntos del orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—En el sentido de que el Pleno ratifique decreto 20 de octubre en curso designando consejeros generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en representación del municipio de Zaragoza, por renovación de los órganos rectores de la citada entidad.

—En el sentido de solicitar de la Diputación General de Aragón que transmita a este Ayuntamiento el porcentaje de participación que corresponde de la total propiedad de la Feria de Muestras de Zaragoza, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha.

—En el sentido de que el Ayuntamiento se adhiera al manifiesto de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, en relación con el túnel de Benasque.

—Sobre ampliación del plazo de presentación de proposiciones para el concurso de adjudicación de la construcción de una estación depuradora de aguas residuales en el barrio de La Cartuja.

—Propuesta del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón Izquierda Unida sobre prórroga del periodo de licitación para presentar propuestas para la construcción de la estación depuradora de aguas residuales del barrio de La Cartuja.

—Propuesta del consejo de administración de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., en el sentido de que el Ayuntamiento manifieste su conformidad al concurso para la adjudicación de terrenos en favor de cooperativas y entidades sociales para la construcción de viviendas de protección oficial y aprobar venta de parcelas.

Hacienda y Economía

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio del Patronato de la Biblioteca Pública, ejercicio 1988, por no haber reclamaciones.

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato de la Biblioteca Pública de la ciudad, ejercicio 1988.

Aprobar proyecto de contratación de los trabajos de recuperación de riberas en el río Gállego.

Idem idem de recuperación de márgenes en el río Gállego, aguas arriba del puente de la autopista A-2.

Aprobar cesión de uso a favor de la Federación Aragonesa de Natación, de la piscina cubierta y vestuarios anexos en el nuevo parque de bomberos.

Ampliar la superficie del terreno que se cedió en concepto de derecho de superficie a la comunidad Lectorium Rosicrucianum.

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Instrucción número 7 desfavorable a los intereses municipales, recaída en procedimiento seguido por daños en vehículo municipal.

Suscribir convenio con CAMPSA para suministro de combustible.

Adjudicar la ejecución de las obras de rehabilitación del Palacio Montemuzo.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación del servicio de limpieza en los colegios públicos de la ciudad y sus barrios.

Servicios Públicos y Régimen Interior

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de lo Social en autos seguidos a instancia de Rosario Carcas Castillo.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón recaída en proceso seguido por don Bernabé Gonzalo Angel y otros.

Declarar la compatibilidad de don Angel Chamorro Sanz para el ejercicio de su actividad principal como policía local y como jugador aficionado del Club Deportivo Endesa, de Andorra.

Declarar a don Andrés Ibáñez Uriel incompatible para el ejercicio de su actividad principal como bombero conductor de este Ayuntamiento y la de repartidor de mercancías por cuenta ajena.

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, conforme a lo que dispone la Ley 70 de 1978, a don Jesús Maisterra Sánchez y don Félix Sebastián Muñoz.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las precedentes de los siguientes emplazamientos:

—Calle Jaime Ferrán, 22, nave 6, polígono de Cogullada, pastelería.

—Carretera de Madrid, kilómetro 314,900, Transportes Seur Zaragoza, Sociedad Anónima.

—Carretera de Logroño, kilómetro 2,200, establecimiento dedicado a alimentación comercial.

—Camino Casetas, 49 duplicado, barrio Garrapinillos, chalet.

—Carretera de Logroño, kilómetro 2,400, nave 45, polígono El Portazgo, Hermeseda, S. A.

—Carretera de Castellón, kilómetro 4,800, nave 28, polígono San Valero, fábrica de artículos de plástico.

—Carretera de Huesca, kilómetro 7,800, cuartel.

—Carretera de Madrid, kilómetro 314,800, nave 7, Iberdist, S. L.

—Carretera de Castellón, kilómetro 6,500, nave A-1, polígono Jusider, de La Cartuja.

—Camino Alfocea, sin número, de Monzalbarba, Regimiento de Pontoneros y Esp. Ingenieros, número 12.

—Polígono Malpica II, calle E, 118-119, Talleres Josma, S. L.

—Camino Enmedio, sin número, vivienda.

Declarar caducada la concesión del puesto de venta número 25 del mercado San Vicente de Paúl, que fue adjudicado a don Emilio Ibáñez Blázquez, por cuanto ha incurrido en la causa de caducidad reseñada en el apartado j) del artículo 37 del reglamento del

Transferir licencias de auto-taxis:

—Número 1.051, a favor de don Joaquín Ríos Moya.

—Número 1.131, a favor de don Pablo Tomás Larena.

—Número 387, a favor de don Angel-Eusebio Gil Gracia.

Reconocer obligación a favor de Agreda Automóvil correspondiente a subvención por mejora del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Zaragoza y el polígono Malpica, prestado durante el período de 3 de octubre a 22 de diciembre de 1988.

Urbanismo

Adquirir por avenencia de doña María del Rosario Pina Ballester y otra la finca número 19 de la calle Antonio Leyva, afectada en parte por viales.

Constituir servidumbre forzosa de acueducto y ocupar temporalmente finca sita en el polígono 7-5b), afectada en parte por el desdoblamiento de la carretera de Huesca y abonar a don Alberto Lite Isla la indemnización correspondiente.

Abonar a don Alvaro Lomba Alamán y otra justiprecio por expropiación de una setenta y seisav parte de la finca número 6 de la calle Azoque.

Aceptar de don Joaquín Viñas Viñas cesión gratuita de porción de terreno afectado por la ejecución de la prolongación de la calle Franco y López.

Aceptar de don Fernando López Cortés cesión gratuita anticipada de terreno en calle La Iglesia, del barrio Santa Isabel.

Señalar en avenencia indemnizaciones a abonar a los señores que se indica por desahucio de las viviendas afectadas por la ejecución de la prolongación de la calle Franco y López:

—Don Rafael Lajusticia Pascual, vivienda en calle Capitán Pina, 66.

—Don Cayo Alcolea, vivienda en calle Capitán Pina, 66.

—Don José Pérez Jiménez, vivienda en avenida Navarra, 39.

—Don Tomás Trueba Zabala, vivienda en calle Capitán Pina, 42.

—Doña Carmen Motos Quires, vivienda en calle Capitán Pina, 26.

—Doña Socorro Prado Fondón, vivienda en calle Capitán Pina, 14-26.

—Don José Dueso Dueso, vivienda en calle Capitán Pina, 42.

—Doña Margarita Bartolomé Gracia, vivienda en calle Capitán Pina, 48.

—Don Antonio Gea Lázaro, vivienda en calle Capitán Pina, 64.

—Don Manuel Ubeda Loáisía, vivienda en calle Capitán Pina, 54.

—Doña Felicidad Sabroso Perales, vivienda en calle Capitán Pina, 54.

—Don Angel Alvarez Gregorio, vivienda en calle Capitán Pina, 54.

—Don Julián Camacho Ferré, vivienda en avenida de Madrid, 70.

—Doña Agustina Díez Gracia, vivienda en avenida de Madrid, 70.

—Doña Adela Moreno Marco, vivienda en calle Capitán Pina, 22.

—Doña Adoración Lusilla Felipe, vivienda en calle Capitán Pina, 24.

—Don Javier Salar Omeñana, vivienda en calle Capitán Pina, 24.

—Don Tomás Torres Pascual, vivienda en calle Capitán Pina, 30.

—Don Gregorio Ramos Zaplana, vivienda en calle Capitán Pina, 30.

—Don Eladio Dito Martínez, vivienda en calle Capitán Pina, 30.

—Don Armando Grima Lasala, vivienda en calle Capitán Pina, 38.

—Don Luis Monedro Moreno y doña Carmen Forcada, vivienda en calle Capitán Pina, 30.

—Don Luis Gómez Fraile, vivienda en calle Capitán Pina, 34-36.

—Doña Engracia Rodríguez Moral, vivienda en calle Capitán Pina, 40.

—Don Luis Alcolea Moreno, vivienda en calle Capitán Pina, 42.

—Doña Jacinta Felipe Zaplana, vivienda en calle Capitán Pina, 42.

—Doña Pascuala Andrés Zapatero, vivienda en calle Capitán Pina, 8.

—Don Delfín Franco Castillo, vivienda en calle Capitán Pina, 30.

—Doña Pilar Castillo Ortega, vivienda en calle Capitán Pina, 60.

—Don José-Luis Martí Ballarín, vivienda en calle Capitán Pina, 40.

—Doña Adoración Carbonell Giménez, vivienda en calle Capitán Pina, número 12 duplicado.

—Don Emilio Barquinero Arcos, vivienda en calle Capitán Pina, 38.

—Don Vicente Quero Orrios, vivienda en calle Capitán Pina, 8.

—Don Lorenzo Lambea del Río, vivienda en calle Capitán Pina, 68.

—Don Angel Ramón Vergara, vivienda en calle Capitán Pina, 4.

—Don Sabir Mohamad, vivienda en calle Capitán Pina, 14-16.

—Don Jesús Serrano Aranda, vivienda en calle Capitán Pina, 54.

Aprobar nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de desdoblamiento de calzadas en carretera de Huesca.

Adquirir en avenencia local en planta sótano donde se encuentran restos monumentales en la finca sita en calle Don Jaime I, angular a la de San Valero.

Adquirir en avenencia los pisos de la avenida Puente del Pilar, que se indican:

—Finca número 1, entresuelo izquierda.

—Idem idem entresuelo derecha.

—Finca número 3, entresuelo izquierda.

—Idem idem entresuelo derecha.

—Finca número 5, entresuelo izquierda.

—Idem idem entresuelo derecha.

Adquirir de don Cándido Fuentes Parces finca número 38 de la calle Miguel de Ara.

Adquirir de don Telesforo Llorente finca número 10 de la calle Agustina de Aragón.

Indemnizar a doña Segunda de la Cruz por desalojo de local en calle Miguel de Ara, 38.

Indemnizar a doña Paula de los Mozos por desalojo de viviendas en calle Miguel de Ara, 38.

Transferir a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., cantidad consignada en el presupuesto de 1989, en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Fomento a la Rehabilitación.

Asumir compromiso en favor del Ministerio de Educación y Ciencia para futura cesión de terreno en área de intervención U-36-8 y solicitar la reversión en favor municipal del terreno cedido en su día para tal fin en barrio de Torrero.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de diversas fincas en el casco histórico.

Aprobar definitivamente cesión gratuita de terreno sito en avenida Gómez Laguna en favor de la Universidad de Zaragoza.

Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia terreno sito en calle Miguel Servet para la construcción de nuevo centro Tomás Alvira.

Aprobar proyecto de pavimentación de diversas zonas del barrio de San Juan de Mozarrifar, redactado por el Servicio de Conservación de Vialidad y Aguas.

Aprobar definitivamente el proyecto general de urbanización del sector 89, 1 y 2 del Plan general de ordenación urbana, a petición de Montecanal, S. A.

Aprobar proyectos de adecuación de alumbrado público redactados por el Servicio de Ingeniería Industrial:

—San Juan de Mozarrifar.

—Villamayor I.

—Peñaflor.

—Movera.

—Casetas I.

—Monzalbarba.

—Villarrapa.

—Casetas II.

- Juslibol.
- Montañana II.
- Montañana III.
- Lugarico de Cerdán.
- Garrapinillos.
- Torrecilla de Valmadrid.
- Villamayor II.
- San Gregorio.
- Miralbueno.
- Venta del Olivar.
- Montañana I.
- Monzalbarba, accesos.
- La Cartuja Baja.

Aprobar definitivamente, resolviendo las alegaciones presentadas, el proyecto de reparcelación del área de intervención U-20-1, a petición de Construcciones Navarro, S. A.

Estimar en parte recurso de reposición interpuesto por don Martín Tolón Soria y otros, contra aprobación definitiva del proyecto de bases y estatutos de la Junta de compensación del sector 89.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Montecanal, S. A., contra aprobación definitiva del proyecto de bases y estatutos de la Junta de compensación del sector 89.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan general en las áreas de intervención U-7-1 y U-7-3, según proyecto redactado de oficio.

Rectificar error material en Plan general de ordenación respecto al límite entre las calles de suelo en el área de referencia 43, según proyecto redactado de oficio.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en avenida Tenor Fleita, 119 y calle San José de Calasanz, 30-32-34, a petición de Promociones Inmobiliarias Campos Ruiz.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Montañés, 19-21, a petición de don Jesús-Alberto Campos Ruiz.

Aprobar inicialmente modificación del Plan especial del área de referencia 49, manzanas 30 y 31, que contiene propuesta de ordenación de volúmenes, así como delimitación de unidad de actuación, a petición de Eizasa y Broinsa.

Aprobar definitivamente el Plan especial delimitado por las calles Aldebarán, Federico Ozanam y avenida Radio Juventud, del área de referencia 57, a petición de Construcciones Albe, S. A.

Aprobar inicialmente Plan especial de Utrillas, área de intervención U-11-3-4-5, según proyecto redactado de oficio.

Rectificar solicitud de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 1990, formulada por la Alcaldía ante la Diputación de Zaragoza, en relación con las de instalación de agua en camino Pilón, del barrio Miralbueno, y cinco más en barrios rurales.

Aprobar pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la redacción del proyecto de construcción, instalación, reposición, conservación y explotación de marquesinas y mobiliario urbano de interés general para la ciudad.

Retirado del orden del día dictamen proponiendo desestimar alegaciones formuladas por la Asociación de vecinos del barrio de La Cartuja Baja y por el presidente del consejo escolar del colegio Angel Escoriaza, contra los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que rigen el concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la construcción de una estación depuradora de aguas residuales y su subsiguiente explotación y mantenimiento en el citado barrio.

Aprobar pliegos de condiciones que regirán en la adjudicación por concurso de la concesión de los servicios de explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales de La Almozara.

Comparecer ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación interpuesto por don José-Felipe Ferruz Blasco, contra el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso promovido por el actor contra acuerdos municipales por los que se declaró el estado de ruina inminente de la parte posterior del edificio sito en calle Privilegio de la Unión, 9.

Quedar enterado de sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por la que se estima también en parte el recurso de apelación interpuesto por la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza y la Confederación de Empresarios, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre aprobación de la adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana.

Quedar enterado del fallo de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso interpuesto por doña María del Carmen Balet Herrero y otros, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre aprobación definitiva de la adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana.

Cultura y Acción Social

Aceptar donaciones de obras artísticas.

Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas a intercambios y actividades escolares en el extranjero, año 1989-90.

Hacienda y Economía

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto del Patronato municipal de Comedores Escolares, ejercicio 1989.

Aprobar Ordenanza del precio público por utilización privativa de dominio público, referente a la ocupación por empresas suministradoras de servicios públicos, desarrollando el artículo décimo de las normas comunes de la Ordenanza número 25.

Reconocer obligación a favor de Dragados y Construcciones, S. A., por certificaciones número 1-revisión, por obras en pabellón Príncipe Felipe.

Finalmente, a propuesta del alcalde, se hace constar en acta la felicitación corporativa a la concejala doña Blanca Blasco Nogués, que recientemente contrajo matrimonio.

Se levanta la sesión, a las 20.45 horas. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.164

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1989.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aísa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo, a propuesta del alcalde, se acuerda:

Expresar repulsa por atentados terroristas al Ministerio de Defensa y al presidente del Congreso de los Diputados.

Desear larga vida en la nueva situación y expresar el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los funcionarios que se han jubilado don Mariano Cebrían Prieto, don Bienvenido Val Nogueras, don Antonio López Pardos, don Eugenio Laguña Lozano, don Francisco Gracia Cortés, doña Engracia González García, don José Gil Val y don José García Máñez.

Expresar el pésame corporativo a los familiares de los funcionarios fallecidos don Francisco Gracia Julián y don José Gimeno Allueva y a los del jubilado que también ha fallecido don Félix Castellot Giménez.

A continuación se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre último.

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Quedar enterado de escrito del concejal presidente de la Junta municipal de Las Fuentes, manifestando la renuncia a ejercer el cargo con dedicación exclusiva.

—Propuesta de Alcaldía sobre ratificación de decreto designando consejeros generales de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, en representación del municipio, por renovación de los órganos rectores de la citada entidad.

—Propuesta de Alcaldía en el sentido de dar conformidad al documento aprobado por el comité ejecutivo del Coob'92, S. A., sobre subse-des olímpicas y designación de representantes en el comité de subse-de y comité técnico de Zaragoza para los Juegos Olímpicos de 1992.

Cultura y Acción Social

Ratificar decreto de Alcaldía por el que se pone a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos para la construcción de pabellones polideportivos en los colegios públicos Puerta Sancho y Miraflores.

Ratificar decretos de Alcaldía por los que se efectúan sustituciones en los consejos escolares de los colegios públicos.

Aprobar el anexo del pacto extraestatutario suscrito por el Patronato municipal de comedores escolares relativo a póliza de seguro colectivo.

Servicios Públicos y Régimen Interior

Aprobar propuesta de convenio entre este Ayuntamiento y Automóviles Zaragoza, S. A., relativo a mejora del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el barrio Villamayor.

Aprobar propuesta de convenio entre este Ayuntamiento y Automóviles Zaragoza, S. A., relativa a mejora del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el barrio de Movera.

Transferir licencias de auto-taxis:

—Número 1.519, a favor de don Antonio Fuentes García.

—Número 1.357, a favor de don Antonio López Ayaz.

—Número 1.459, a favor de doña Esperanza Omeñaca Pérez.

—Número 1.145, a favor de don Víctor-Manuel Alfonso.

—Número 593, a favor de don Antonio Casanova Echevarría.

—Número 1.096, a favor de don Saturnino Martínez Bordenave-Gassedat.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de los siguientes emplazamientos:

—Camino del Vado, sin número, Eulen, S. A.

—Polígono Malpica, calle A, parcela 39, Abad Comercial, S. A.

—Polígono El Portazgo, nave 72, carretera de Logroño, C. C.

Kanguros.

—Vía Hispanidad, 40, Dragados y Construcciones, S. A.

—Barrio El Cuenco del barrio Garrapinillos, vivienda.

—Miralbueno, 120.

Desestimar recurso interpuesto por don Miguel Catalán Torres, en representación de la Comunidad de propietarios de las naves del polígono Ruiseñores, contra liquidación efectuada en concepto de tasa por el servicio de recogida de basuras, en cuanto se ajusta a lo que dispone la Ordenanza fiscal número 25, en el epígrafe 7 de su tarifa I.

Aprobar propuesta de convenio entre este Ayuntamiento y la empresa Autocares Samar Buil, S. A., relativo a la mejora del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el barrio de Garrapinillos.

Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante el procedimiento de oposición de cuatro plazas de técnicos superiores de informática, dos de turno libre y dos de promoción interna.

Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante el procedimiento de oposición de cuatro plazas de técnicos medios de informática, dos para turno libre y dos de promoción interna.

Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante el procedimiento de oposición de dos plazas de operadores del Centro Municipal de Informática, una para turno libre y otra para promoción interna.

Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de psicólogo.

Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de una plaza de licenciado en educación física.

Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de una plaza de asistente social.

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, conforme a lo dispuesto en la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores:

—Don Alberto Utrilla Tierno.

—Don Juan-Francisco Pérez Sanmillán.

—Don Alberto López de Orás.

Rectificar acuerdo plenario de 18 de mayo último relativo a reconocimiento de tiempo de servicios prestados a la Administración por doña Elena Rivas Palá, conforme a lo dispuesto en la Ley 70 de 1978.

Rectificar acuerdo plenario de 20 de abril del año en curso, relativo a reconocimiento de tiempo de servicios prestados a la Administración por doña Azucena Andrés Lorente.

Quedar enterado de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, recaída en proceso seguido por don José Escota y don Luis Asso, contra este Ayuntamiento.

Hacienda y Economía

Aplicar contribuciones especiales potestativas derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Predicadores.

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio del Patronato Municipal del Teatro Principal, ejercicio 1988, por no haberse presentado reclamación alguna.

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio del Patronato de Escuelas Infantiles, ejercicio 1988.

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio del Patronato Municipal de Comedores Escolares, ejercicio 1988.

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio del Patronato Municipal de la Filmoteca, ejercicio 1988.

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio del Patronato Municipal de Turismo, ejercicio 1988.

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto ordinario y de valores independientes y auxiliares del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, ejercicio 1988.

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato Municipal del Teatro Principal, ejercicio 1988.

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato Municipal de la Filmoteca, ejercicio 1988.

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato Municipal de Turismo, ejercicio 1988.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados con cargo a la partida presupuestaria 259.112.01 HYE.

Rectificar error material sufrido en acuerdo plenario de 21 de septiembre último y modificar el importe del aval bancario que se establece por el concepto de impuesto municipal sobre la publicidad a Publiaso, S. A.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 4 en el presupuesto municipal vigente y modificar los programas plurianuales para los ejercicios 1987, 1988 y 1989.

Aprobar inicialmente modificación de créditos número 5 en el presupuesto ordinario vigente.

Concertar el pago del impuesto municipal sobre la publicidad, ejercicio 1989, con las siguientes empresas:

—Panel de Publicidad Exterior, S. A.

—Espacio de Publicidad Exterior, S. A.

—Prisma de Publicidad Exterior, S. A.

—Delta, S. A., Publicidad Exterior.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto del Patronato Municipal del Teatro Principal, ejercicio 1989.

Aprobar inicialmente modificación de créditos número 3 en el presupuesto del Patronato Municipal del Teatro Principal, ejercicio 1989.

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1, desfavorable a los intereses municipales, recaída en juicio promovido por don Rafael Castel Angles, contra este Ayuntamiento.

Quedar enterado de sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza, desfavorable a los intereses municipales, recaída en recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento, sobre ejercicio de acciones reivindicatorias y declarativas de dominio de parcela en monte Vedado, de Villamayor.

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Instrucción número 5, desfavorable a los intereses municipales, en procedimiento seguido por colisión de dos vehículos, uno de ellos municipal.

Declarar válido el concurso celebrado para la contratación de la ejecución de las obras de distribución de instalaciones y acabados en el Torreón Fortea y adjudicar el mismo a Agraconsa.

Aprobar la colaboración municipal y nueva aportación a la Diputación General de Aragón, por ejecución de obras de limpieza y acondicionamiento de las fachadas de la iglesia de Nuestra Señora del Portillo.

Aprobar proyecto de conservación y mantenimiento de edificios escolares.

Aprobar rectificación del Inventario general de bienes de la Corporación y patronatos municipales, año 1988.

Aprobar pliego de condiciones para el deslinde de propiedades municipales rústicas en el monte Litigio.

Aprobar incremento de precio para el servicio concertado con Siemens para revisión y eliminación de averías de los equipos de comunicaciones instalados en el parque de bomberos número 1.

Aprobar proyecto complementario de las obras del nuevo cuartel de la Policía Local y adjudicar la ejecución del mismo a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.

Aprobar incremento de precios en los servicios de limpieza de las escuelas de Danza y Música adjudicados a Albada.

Aprobar pliego de condiciones para el concurso de suministro de sulfato de alúmina.

Urbanismo

Aprobar la certificación número 30-liquidación, relativa a las obras del puente viario sobre el río Ebro en La Almozara, extendida a favor de la empresa Huarte y Cia., S. A., así como reconocer una obligación a favor de la citada empresa por el concepto e importe que se indica.

Quedar enterado de la aprobación técnica y definitiva del proyecto sobre adecuación e impermeabilización de los tramos de la factoría CAMPSA y de la ronda norte del colector y reposición de las instalaciones (Zaragoza), redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como la adjudicación de las citadas obras a la empresa Cubiertas y MZOV, S. A.

Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación de vecinos del barrio de La Cartuja Baja a los pliegos de condiciones para la adjudicación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales.

Aprobar la realización de un concierto de colaboración para el desarrollo de un programa de actividades de educación medio ambiental que se establece entre el Ayuntamiento y el equipo Oistros.

Recibir definitivamente las obras de urbanización de las calles Tiermas, Doctor Iranzo y Azorín, a solicitud de doña Esther de Juan Sevilla, en nombre y representación de Juan Bello, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto modificado de estación depuradora y emisario de la Ciudad del Transporte de Zaragoza, a solicitud de don Antonio Navarro Beorlegui, que actúa en representación de la Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.

Modificar los apartados tercero y cuarto del acuerdo plenario de fecha 22 de septiembre de 1988 y adjudicar a Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima, la ejecución de las obras del proyecto de protección de tubería en acceso al centro de intercambio modal de Zaragoza.

Rectificar error material en acuerdo plenario de 20 de julio de 1989, de aprobación inicial de estudio de detalle en calle Pamplona Escudero, en el sentido de referirlo al número 19 en lugar de al 12, instado por Vizman, S. L.

Aprobar inicialmente plan especial del sistema general libre público en el área 56 del barrio Oliver, instado por Aguaragón, S. A.

Aprobar inicialmente el plan especial en área U-19-1, instado por Construcciones M. A., S. A., y aceptar desistimiento del recurso interpuesto a la aprobación provisional del plan especial.

Aprobar inicialmente el plan especial de la plaza San Bruno, instado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Aprobar, resolviendo la sugerencia presentada, el avance del plan especial del área sudeste de La Cartuja de la Concepción, instado por don Javier Macipe Gayarre.

Aprobar inicialmente plan especial del área sudeste de La Cartuja de la Concepción, instado por Control y Distribución Marketing, S. A.

Aprobar inicialmente plan parcial del sector 60-1 del suelo urbanizable programado, instado por don Eduardo Peleato Peleato y otros.

Resolver sobre desistimiento de tramitación del plan especial de reforma interior del área U-43-1, instado por Campo Ebro Industrial, S. A., y las condiciones aplicables a la misma.

Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana consistente en cambio de calificación de terrenos sitios en calle Palafox, 4 (casa Palafox), redactado de oficio.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Funes y Puente de Tablas, manzana 15 del polígono 50, a petición de don Vicente-Antonio Garrido López.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Balsa, 17, y calle Macelo, del barrio de Villamayor, a petición de don José Sevil Bielsa.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Victoria, 43, a petición de Inmobiliaria Viar, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en camino de Zaragoza, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a petición de Proinaga, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Victoria, 39, a petición de don Guillermo Franco Navarro.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en parcela industrial sita en carretera de Madrid, kilómetro 315,8, a petición de Construcciones Arba, Sociedad Limitada.

Resolver alegaciones y aprobar nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de parque lineal del río Huerva.

Resolver alegaciones y aprobar nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de avenida Puente del Pilar.

Resolver alegaciones y aprobar nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Vicente Berdusán.

Resolver alegaciones y aprobar nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de avenida Pablo Gargallo.

Abonar a Espuelas, Empresa Constructora, S. A., hoja de depósito previo a la ocupación de terreno afectado por el colector de la margen izquierda del río Ebro.

Abonar a hermanas Clemente Marcuello resto de justiprecio por expropiación de terreno afectado por el segundo cinturón de la red arterial.

Aceptar de Inmobiliaria Fortuna, S. A., cesión gratuita de terreno entre camino Cuarte y calle Boente, afectado por viales.

Requerir a Edificios Miraflores, S. A., para que formule hoja de aprecio por la expropiación de terreno ya ocupado afectado por la prolongación del paseo Echegaray y Caballero.

Rectificar acuerdo plenario relativo a expropiación de terreno para viales, afectado por el proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso a Monzalbarba.

Rectificar acuerdo plenario relativo a cesión gratuita de terreno destinado a viales por parte de Edalto, S. A., en avenida San Juan de la Peña, 21.

Adquirir de Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, S. A., sistemas generales en barrio de La Cartuja Baja, en compensación de obligaciones pendientes.

Adquirir edificio sito en calle San Pablo, 61.

Adquirir por expropiación en avenencia pisos en finca sita en calle Cecilio Navarro, 6.

Convenir la resolución de los derechos arrendaticios del Torreón Fortea.

Aprobar pliego de condiciones que regirán en la subasta de terrenos y locales del patrimonio municipal del suelo.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, recaída en recurso promovido por la representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra acuerdo municipal por el que se concedía autorizaciones para efectuar trabajos de tendido eléctrico a edificios y locales en diversos puntos de la ciudad, condicionándolos al cumplimiento de las prescripciones señaladas por los servicios técnicos municipales en su informe.

Quedar enterado de sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por la que se desestima recurso de apelación promovido por la representación municipal contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso sobre devolución de fianza mediante aval bancario a petición de la comunidad Torres de Aragón.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recursos deducidos por la representación municipal y la de los señores Cenís Salas y otros, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que fijó el justiprecio por la expropiación de un terreno en camino de las Torres.

Quedar enterado del fallo de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso de apelación interpuesto por Fondedile, S. A., contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la cual se revoca en el apartado tercero de su parte dispositiva y se declara el derecho de la sociedad actora a ser indemnizada por el Ayuntamiento en concepto de daños y perjuicios.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso promovido por la representación de Prisma Exterior, S. A., contra acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, denegatorio de licencia para instalación de vallas publicitarias en calles Violante de Hungría y Domingo Miral.

Quedar enterado del fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso promovido por la representación de don Ramón Arrufat Guerra y otros, contra acuerdo del Consejo de Gerencia concediendo licencia de obras para la construcción de veinticuatro viviendas y aparcamientos en paseo Ruiseñores, 40, a petición de Promociones D. S., Sociedad Anónima.

Quedar enterado del fallo de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, que estima en parte recurso de apelación interpuesto por la representación de don Pascual Pina Artal, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que revoca parcialmente la misma y que estima asimismo parcialmente el recurso en el que se dictó y anula el acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento referido

exclusivamente a la clausura de la actividad, dejando las actuaciones relativas al otorgamiento de la licencia para su resolución en el expediente correspondiente.

Ratificar la orden de redacción y aprobar el proyecto de obras del entorno de la Escuela Municipal de Jardinería en Pinares de Venecia y camino Cuarte.

Mociones

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

Presentadas por el grupo municipal de Alianza Popular:

—En el sentido de que se adopten las medidas precisas para la ejecución de las obras necesarias para el correcto sellado del antiguo vertedero de basuras de La Cartuja Baja.

—En el sentido de que se inicien los trámites oportunos a fin de colocar en las orillas del Canal Imperial de Aragón las protecciones precisas para impedir la caída de vehículos o personal a su cauce.

—Sobre elaboración de un procedimiento reglado para la confección de textos articulados (ordenanzas) y presupuestos municipales. Esta moción debe llevarse a estudio de la Comisión de Hacienda y Economía.

Presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista en el sentido de expresar al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la conveniencia que para la ciudad tendría la creación de una compañía regional regular de vuelos.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.164

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1989.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9.28 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

Excusar su falta de asistencia a la sesión los concejales don Antonio Piazuelo Plou, don José-Luis Martínez Blasco y don Antonio Quero Martín.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Adjudicar el servicio de limpieza de los colegios públicos de la ciudad y sus barrios.

Adjudicar el servicio de conservación y mejora de edificios escolares. (Retirado del orden del día.)

Concertar operación de crédito por importe de 5.000.000.000 de pesetas.

Aprobar convenio colectivo de personal para 1989 del Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles y su anexo.

Se levanta la sesión a las 9.30 horas.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 33.283

AVISO relativo a la publicación de bases definitivas de la zona de Erla-Luna, subperímetro del sector VII de la zona regable de Bardenas II (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Erla-Luna, subperímetro del sector VII de la zona

regable de Bardenas II (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden ministerial de 19 de noviembre de 1975 ("BOE" del 11 de diciembre), que las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Erla-Luna (Zaragoza) estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Erla durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se conceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Agricultura de la Diputación General de Aragón dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes (calle Vázquez de Mella, número 10), o en la propia Consejería de Agricultura (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli), en Zaragoza.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes (calle Vázquez de Mella, número 10) la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 21 de mayo de 1990. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Angel España Saz.

Núm. 33.612

AVISO de constitución de la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Escatrón (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Escatrón (Zaragoza) por Decreto 102 de 1986, de 22 de octubre, de la Diputación General de Aragón ("BOA" número 109, de 5 de noviembre de 1986), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión está constituida por los siguientes señores:

Presidenta: Ilma. señora doña Juana-María Gelaber Ferragut, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido.

Vicepresidente: Don Rafael Navarro Arias, jefe de Sección de Desarrollo Agrario del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Vocales: Doña Amalia Bengoa Fernández, registradora de la Propiedad de la zona de Caspe; don José-María Navarro Viñuales, notario de la zona de Caspe; don José-María Yubero Burillo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escatrón; don Antonio Montañés Mora, presidente de la Cámara Agraria Local de Escatrón; don Mariano Bascones Alvira, ingeniero agrónomo, jefe del Valle Medio del Ebro y encargado de la zona; don Mario Linares López, representante de los mayores aportantes de tierras a la concentración; don Jesús Villanova Martín, representante de los medianos aportantes. y don Jaime Ríos Ferrer, representante de los menores aportantes.

Secretario: Don Pedro Calzada Ballesteros, letrado del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 1990. — El presidente de la Comisión Local: P. A., Rafael Navarro Arias.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 33.876

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 2 de Zaragoza;

Hace constar: Que el día 12 de julio próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de la sala de juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (sita en calle Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), la venta en pública subasta de los inmuebles embargados a los deudores de este expediente, y que a continuación se describen:

Artal Martínez, Domingo:

2,250 % con el uso del trastero número 62 del departamento número 3, local en planta de sótano menos uno. Es parte de la casa en esta ciudad (sita en calle Barcelona, 34).

Tasación, 300.000 pesetas.

Cargas, 520.748 pesetas.

Tipo de subasta, 300.000 pesetas.

Ciércoles Forcén, María-Jesús:

Vivienda B en la undécima planta, de 106,65 metros cuadrados, incluida la plaza de garaje número 43, con una cuota de participación de 0,88 %, en avenida de Cataluña, 35-37.

Tasación, 10.098.500 pesetas.

No tiene cargas.

Tipo de subasta, 10.098.500 pesetas.

Advertencias a los posibles licitadores:

1.^a Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora, hasta la de la celebración de la subasta.

2.^a Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera.

3.^a Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.^a El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

8.^a Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

9.^a Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10. La Tesorería Territorial se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 23 de mayo de 1990. — El recaudador ejecutivo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 34.729

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se

instruye en esta Unidad de mi cargo contra la deudora Pilar Genzor Fernández, por débitos de Seguridad Social, importantes 417.050 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 525.554 pesetas, se ha dictado con fecha 30 de mayo de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 28 de mayo de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Pilar Genzor Fernández, embargados por diligencia de fecha 10 de abril de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de julio de 1990, a la 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un mostrador frigorífico, marca "Capeli", de 3 metros de largo; una balanza marca "Mobba", modelo Xic 85, número de serie 275.369, y una cortadora de embutidos, marca "Mobba", número de serie 160.693. Tasación, 413.300 pesetas. Tipo de subasta, 413.300 pesetas.

2.^o Que los bienes se encuentran en poder de la depositaria Pilar Genzor Fernández y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Uncastillo, 11, de Casetas (Zaragoza).

3.^o Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^o Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.^o Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del documento nacional de identidad y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.^o Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.^o Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.^o Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.^o Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de mayo de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Subasta de bienes muebles

Núm. 34.730

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Miguel Maijo Tramunt, por débitos de Seguridad Social, importantes 224.645 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 315.103 pesetas, se ha dictado con fecha 30 de mayo de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 28 de mayo de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Miguel Maijo Tramunt, embargados por diligencia de fecha 27 de febrero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de julio de 1990, a la 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de

Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno. — Una balanza para peso, eléctrica, marca "Micra"; un cortafiambré eléctrico, marca "Ortega"; una cámara para congelados de dos puertas, marca "Koxka", de un metro y medio de longitud; una vitrina expositora, marca "Koxka", y una nevera marca "Zanussi", de tres estrellas y una puerta. Tasación, 662.000 pesetas. Tipo de subasta, 662.000 pesetas.

Lote dos. — Una nevera para helados, marca "Vedereca". Tasación, 42.000 pesetas. Tipo de subasta, 42.000 pesetas.

Totales: Tasación, 704.000 pesetas. Tipo de subasta, 704.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder de la depositaria Pilar Sangrós Bondía y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Pablo Gargallo, 39, de Maella (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del documento nacional de identidad y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de mayo de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.829

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de viviendas sitas en los barrios de Santa Anastasia, El Bayo, Pinsoro, Valareña y El Sabinar, de esta localidad, de propiedad municipal, naturaleza patrimonial, y su anexo, aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno el día 19 de abril de 1990, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública por el plazo de veinte días hábiles, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta. — La enajenación de las viviendas de propiedad municipal con emplazamiento, superficie y tipo de licitación, en alza, que a continuación se especifica:

Número de orden, emplazamiento, superficie en metros cuadrados y tipo de licitación en pesetas

—Barrio de Santa Anastasia:

1. Calle Moncayo, número 20. 369,40. 1.868.840.
2. Calle Pinar, número 5. 421,69. 1.917.821.

—Barrio de El Bayo:

3. Calle Montañas, número 22. 156,31. 537.445.
4. Calle Paz, número 10. 432. 1.997.020.
5. Calle Clavel, número 4. 404. 1.717.100.
6. Calle Roto, número 14. 411. 2.120.420.
7. Calle Roto, número 6. 546,52. 1.948.682.

—Barrio de Pinsoro:

8. Calle Rodacha, número 3. 493,59. 1.283.189.
9. Calle Abalojero, número 18. 504,89. 1.568.877.
10. Calle Norte, número 5, 92. 910.056.
11. Calle Norte, número 1 bis. 155,25. 534.828.

—Barrio de Valareña:

12. Calle Trovador, número 6. 843,03. 2.963.752.
13. Calle Fernando el Católico, número 14. 869,20. 3.450.792.
14. Calle San Isidro, número 2. 496,57. 1.889.637.
15. Calle Cubeñas, número 5. 523,71. 2.219.469.

—Barrio del Sabinar:

16. Calle Sancho Abarca, número 49. 117,39. 531.313.

Forma de pago. — La que se especifica en el pliego de condiciones.

Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 % del tipo de licitación. La fianza definitiva será del 4 % del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones. — En el Registro General del Ayuntamiento, hasta las 13.00 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de la presente subasta en el "Boletín Oficial del Estado" no admitiéndose las proposiciones presentadas por correo.

Apertura de pliegos. — Se celebrará en la Casa Consistorial, a partir de las 11.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y en el caso de que coincidiese en sábado se entenderá trasladado al siguiente día hábil.

Concluida la lectura de todas las presentadas, el presidente efectuará la adjudicación provisional de conformidad con el pliego de condiciones. La adjudicación definitiva de la subasta será hecha por el Pleno de la Corporación en los plazos previstos.

Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentaran en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la enajenación, mediante subasta, de viviendas sitas en diferentes barrios de Ejea de los Caballeros", con arreglo al siguiente modelo:

Don, de estado, de profesión, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según poder que acompaña), enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial del Estado" números y, respectivamente, relativos a la enajenación de la vivienda, declara expresamente conocer el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, aceptando todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece, como remate, por la vivienda indicada la cantidad de (consignese en cifra y en letra) pesetas, con el compromiso de cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha y firma.)

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Resguardo que constata la constitución de la fianza provisional en Depositaria municipal.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado (artículo 23).
- c) En su caso, fotocopia debidamente diligenciada por el secretario general de la Corporación, del contrato de arrendamiento.
- d) En su caso, domicilio social de las personas jurídicas, escritura de constitución y poder debidamente bastantado.

Ejea de los Caballeros, 24 de abril de 1990. — El alcalde.

NONASPE**Rectificación****Núm. 35.283**

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 102, de fecha 8 de mayo de 1990 apareció un anuncio relativo a la solicitud de licencia municipal para ejercer la actividad de taller de confección. En dicho anuncio (núm. 26.160) donde dice:

“Doña María-Angeles Andreu Llop, en nombre y representación de Jasmon, S. L. ...”

Debe decir:

“Doña María-Angeles Andreu Llop, en nombre y representación de Lasmon, S. L. ...”

Nonaspe, 30 de mayo de 1990. — El secretario.

NOVILLAS**Núm. 33.117**

Por los plazos y a los efectos legales procedentes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referidos al ejercicio de 1989:

- Cuenta general del presupuesto.
 - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
 - Cuenta general de administración del patrimonio.
- Novillas, 18 de mayo de 1990. — El alcalde.

PLASENCIA DE JALON**Núm. 32.161**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referidos a 1989:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores.

Plasencia de Jalón, 15 de mayo de 1990. — El alcalde, Gregorio Benedí.

QUINTO**Núm. 32.495**

Don Jesús Aliaga Roda, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación número 2.615 Torre La Bernardona, ha solicitado licencia municipal para instalar un centro de deshidratación de alfalfa, con emplazamiento en la carretera de Castellón, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 16 de mayo de 1990. — El alcalde.

RICLA**Núm. 32.832**

Por resolución de la Alcaldía de 7 de mayo de 1990, el señor alcalde acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de auxiliar encargado de la Biblioteca municipal a los señores que a continuación se indican, según orden de actuación:

- Beamonte Gargallo, María-Pilar.
- Carnicer Traín, Paola.
- Leciñena Cebrián, Celia.
- Ortiz Yagüe, María-José.
- Rubio García, Carlos.

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular reclamaciones contra la anterior resolución en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la constitución del tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios se anunciará oportunamente en dicho *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricla, 8 de mayo de 1990. — Por orden del alcalde, la secretaria.

SASTAGO**Corrección de error****Núm. 35.287**

Habiéndose detectado un error en la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de

1990, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 120, de 29 de mayo de 1990, por el presente se rectifica el error observado, y que hace referencia a la suma del estado de ingresos.

Donde dice:

“Suma del estado de ingresos: 162.952.478 pesetas.”

Debe decir:

“Suma del estado de ingresos: 162.951.478 pesetas.”

Sástago a 30 de mayo de 1990. — El alcalde, Carlos Piquer Jiménez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 31.769**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 550 de 1989-A, a instancia de la actora Promotora Rey Fillat, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado Valentín Cebollero Valle, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un mostrador frigorífico, de 2,5 metros, con cristalería y encimera de mármol, marca “Fri-Dina”. Tasado en 125.000 pesetas.
 2. Un horno eléctrico, de tres cámaras, marca “Salva”. Tasado en 300.000 pesetas.
 3. El derecho de traspaso de local destinado a pastelería, sito en la calle Molino, sin número, esquina con la calle Ordesa, de Sabiñánigo. Tasado en 500.000 pesetas.
 4. El derecho de traspaso de local destinado a pastelería, sito en la avenida del Ejército, número 18, de Sabiñánigo. Tasado en 500.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 30.512**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.078 de 1989-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 332. — En Zaragoza a 10 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.078 de 1989-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Pola, contra Ediciones Aguaviva, S. A., Andrés Zapater Gil y Manuel Gómez Fito, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Ediciones Aguaviva, S. A., Andrés Zapater Gil y Manuel Gómez Fito, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.694.276 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados que procedan desde la interpelación, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias. (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de ésta, para que sirva de notificación a Ediciones Aguaviva, S. A., hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 30.534**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 758 de 1988-A, a instancia de Compli, S. A., con fecha 14 de marzo de 1990 se ha dictado auto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, por el que se aprueba el convenio adoptado por dicha entidad y sus acreedores en Junta general de 17 de marzo de 1989, cuyo tenor literal es el siguiente:

«1.º La entidad suspensa pagará los créditos de sus acreedores comunes en el plazo máximo de tres años, de acuerdo con el siguiente calendario:

A) El 6 % de los créditos en el plazo de cinco días desde que se declare la firmeza de la resolución por la que se aprueba judicialmente el presente convenio.

B) Hasta el vencimiento del primer año, otro 10 % de los créditos.

C) Hasta el vencimiento del tercer año, el 50 % restante de los créditos.

2.º La entidad suspensa tendrá plena capacidad de obrar, sin otro requisito que el cumplimiento del calendario de pagos que implica el convenio, y, excepcionalmente, la obligación de otorgar poderes a favor de la Comisión de acreedores, formada según el punto siguiente, con las facultades que la propia Comisión le solicite.

3.º Para la supervisión, en nombre de los acreedores, de las actuaciones de la suspensa dirigidas al cumplimiento de este convenio y para el ejercicio, en su caso, en nombre de los mismos, de cuantas acciones en derecho les asistan, se designa una Comisión integrada por tres acreedores, a los que se requerirá para que en el plazo máximo de diez días, desde que se declare la firmeza de la resolución por la que se apruebe el convenio, designen a las personas que les representen con plenas facultades, a los fines expresados, comprometiéndose los acreedores asignados a mantener vigente la representación conferida.

4.º Cualquier incumplimiento que se produzca por parte de la entidad suspensa de las obligaciones que contrae con arreglo al presente convenio llevará consigo que la Comisión de acreedores, designada según la cláusula anterior, se convierta automáticamente y sin necesidad de formalidad alguna en Comisión liquidadora, pudiendo desde ese momento proceder a la realización de todos los bienes que constituyen el activo de la entidad suspensa.

5.º En el caso de la cláusula anterior, la realización de los bienes de la entidad suspensa llevará consigo el satisfacer con su producto los créditos de los acreedores pendientes, a prorrata, estando y pasando los mismos por lo que resulte de tal liquidación, por lo que, en todo caso, quedarán cancelados los créditos de los acreedores con el finiquito de la liquidación.

6.º La entidad suspensa se compromete a facilitar a la Comisión de acreedores cuantos antecedentes precise, quedando supeditada la actuación de la suspensa al visto bueno o parecer de la Comisión liquidadora, cuando la misma ejerza sus funciones en el caso de incumplimiento del calendario de pagos.

7.º En todo caso, los créditos pendientes y reconocidos a favor de los acreedores en el presente expediente no devengarán intereses de clase alguna, tanto en el supuesto de pagos con arreglo al presente convenio como en el de liquidación del activo para su pago.

8.º La Comisión de acreedores nombrada actuará siempre con mayoría y fijará su propia reglamentación interna en la forma que considere oportuna, y la entidad suspensa le otorgará los apoderamientos oportunos para su funcionamiento, quedando facultada dicha Comisión para la venta del activo de la suspensa, en las condiciones, forma, etc., que libremente estipule, así como quedando facultada para aceptar y variar los créditos pendientes a favor de los acreedores, con las justificaciones que estime oportuno solicitar para que tales variaciones se produzcan.

9.º Los acreedores afectos al presente convenio quedan obligados a levantar cuantos embargos halla trabados sobre bienes de la suspensa, instando de las autoridades judiciales o administrativas tal levantamiento en el plazo máximo de cinco días desde la firmeza de la aprobación del presente convenio, constituyendo, en todo caso, la aprobación del presente convenio título suficiente para instar, tanto la suspensa como la Comisión de acreedores, las cancelaciones de embargo que procedan.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Jesús-María Arias. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 30.537**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 574-C de 1989, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano, siendo demandados Ramón Larrodé Casabiel y María-Angeles Berni Lozano, con domicilio en Zaragoza (calle Latassa, número 35, segundo izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor marca "Inter", de 26 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "Crolls". Valorada en 15.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Zanussi", de una puerta. Valorado en 15.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Fiat", modelo Uno-70-S, matrícula Z-9699-T. Valorado en 450.000 pesetas.

Total, 510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 30.538**

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado en juicio ejecutivo número 270 de 1990, ha despachado ejecución, a instancia de Banco Zaragoza, S. A., contra los bienes y rentas de Aragonesa del Cordero, S. A. y Diego Moreno Pérez, por la cantidad de 2.161.521 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas prudencialmente para costas y gastos, y ha dispuesto se cite de remate, por medio de esta cédula, a los referidos demandados, para que en el improrrogable término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni oírles, ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y en su virtud y dado el ignorado paradero de los demandados, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar expresamente el haberse procedido al embargo de bienes de los demandados sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 26.245**

El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 761 de 1989-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Juan-Francisco Morán Domínguez y dos más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia núm. 870. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 761 de 1989-A, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado

señor Suárez, siendo demandados Víctor-Luis Morales Rondón, Mercedes Berniz Alaiz y Juan-Francisco Morán Domínguez, declarados en rebel-
día, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Víctor-Luis Morales Rondón, Mercedes Berniz Alaiz y Juan-Francisco Morán Domínguez, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.051.337 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero Juan-Francisco Morán Domínguez, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia correspondiente, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 27.582**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325 de 1990 se tramita expediente de dominio promovido por Urbano-Pedro Millán Ibáñez, Enrique Calleja Lozano, Julián Gracia Artal y Pedro-Benjamín Millán Ibáñez, representados todos ellos por el procurador señor San Pío, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Nave industrial de una sola planta, con terreno descubierto anejo, en el término de Utebo, partida "Las Escuelas", de 928 metros cuadrados de superficie total en base, hallándose el terreno descubierto al norte y sur de la nave propiamente dicha. Mide la nave industrial 756,35 metros cuadrados. El resto de la superficie dicha corresponde al citado terreno descubierto. Linda el conjunto: norte, con Angel García García; sur, con Eduardo Oriol; este, con Arturo Beltrán Picapeo, y oeste, con Carmelo Monteaquedo Pardos y Donato Torres Lacasa. La nave es la señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.423, libro 91 del Ayuntamiento de Utebo, folio 33, finca número 5.125.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de requerimiento****Núm. 27.585**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382-B de 1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Francisco Ciriza Alzueta y Gloria Mosquera Lorenzo, he acordado, en proveído de esta fecha, requerir a dichos demandados para que en el término de diez días satisfagan a la actora las responsabilidades reclamadas, que ascienden a 297.611 pesetas, más los intereses y costas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo seguirá el procedimiento adelante, hasta hacer trance y remate del bien hipotecado, conforme dispone el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, párrafo cuarto.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de requerimiento****Núm. 27.586**

En autos de juicio ejecutivo número 934-B de 1989, instados por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, contra Norberto Ayora Rodríguez y María-Jesús Zárate Aguilar, ambos en paradero desconocido, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado requerir a dichos demandados para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en los autos de referencia.

Y para que sirva de requerimiento en forma, a los fines y por el término acordados anteriormente, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 26.182**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 368 de 1990-C, instados por Miguel Torrents Marcén, representado por el procurador señor García Mercadal y García Loygorri, contra Yolanda Beltrán García, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 26.183**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 585 de 1989-A, a instancia de María-Josefa Díaz Perona, representada por el procurador de los Tribunales don Luis Celma Benages, contra su esposo, Manuel Cañadilla Aguilera, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 19 de abril de 1990, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María-Josefa Díaz Perona el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal número 584 de 1989-A, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 27.913**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal bajo el número 236 de 1989-A, a instancia de María-Carmen Hernández Pérez, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Fabro Barrachina, contra su esposo, Vicente Rodríguez Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 25 de abril de 1990, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Isabel Fabro Barrachina, en nombre y representación de María-Carmen Hernández Pérez, en incidente de ejecución de sentencia, contra Vicente Rodríguez Ferreira, debo acordar y acuerdo que el demandado deberá abonar en concepto de pensión por alimentos y cargas para su hija, Desiré Rodríguez Hernández, el 20 % del sueldo que perciba y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial y a presentar en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 27.992**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio

solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 288 de 1990, instados por Montserrat Ruiz Gilaberte, representada por la procuradora señora Lasheras Mendo, contra Francisco-Javier Martínez Pérez, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 35.813**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 341 de 1990-B, sobre jurisdicción voluntaria, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar a Francisco Abril Latorre y Amelia-Pilar Sánchez Fauri, que se hallan en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 13 de junio, a las 12.00 horas, comparezcan en este Juzgado al objeto de oírles.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Luis Badía. La secretaria.

JUZGADO NUM. 1**EJEA DE LOS CABALLEROS.****Núm. 31.058**

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 45 de 1988, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Francisco Soler Martínez y Ana-María Martínez Tarazona, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 17 de julio de 1990, a las 10.30 horas; en segunda subasta el 12 de septiembre siguiente, a las 10.30 horas, y en tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, también a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 27.300.000 pesetas; en la segunda, con el 25 % de rebaja, y en la tercera, sin sujeción a tipo, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Remolinos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Terreno con edificio en Escuelas Nuevas, sin número, de Remolinos, de 1.787,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 1.264, libro 26, folio 165, finca 1.321-N, inscripción sexta, y terreno en la partida "Sisallar", de 3.454 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.264, libro 26, folio 25, finca 2.546, inscripción primera.

Valorado todo ello en la suma de 27.300.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a cinco de mayo de mil novecientos noventa. — El juez de Primera Instancia, José-Ramón Manzanares. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1.**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 33.335**

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 327 de 1989, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra José-María Gil Sarriá y Carmen Abadía Sahún, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 8 de julio próximo, en segunda el día 13 de septiembre siguiente y en tercera subasta el 10 de octubre próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es de 17.750.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda y sin sujeción a tipo alguno para la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación en la primera o segunda subastas, según los casos, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo en Vega de Luchán, de 64-57 áreas, calificado como urbanizable no programado. Tasado en 9.500.000 pesetas.

Finca urbana de 300 metros cuadrados en calle Rosa, número 3, planta baja y primera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Campo en Montblanc, de 16-17 áreas. Tasado en 250.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; dicho remate podrá cederse a tercero, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa. — El juez de Primera Instancia, José-Ramón Manzanares Codesal. El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 6****Núm. 26.794**

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.699 de 1989, seguido por denuncia de Rosa-María Muñoz Hungría, contra José Carmelo Palacios Sacacia, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 14 de diciembre de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra José-Carmelo Palacios Sacacia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Carmelo Palacios Sacacia, como autor de una falta del artículo 582-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que puede recurrirse en apelación en el plazo de un día para ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Rosa-María Muñoz Hungría y a José-Carmelo Palacios Sacacia, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 26.795**

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 4.068 de 1989, seguido por denuncia de los policías nacionales números 21.067, 22.541 y 49.506, contra José Piquero Sánchez y Francisco-Javier Carreras Sánchez, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 15 de marzo de 1990. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra José Piquero Sánchez y Francisco-Javier Carreras Sánchez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Piquero Sánchez y a Francisco Carreras Sánchez, por una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos, pago de las costas y entrega definitiva del monedero sustraído.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que puede recurrirse en apelación en el plazo de un día ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco-Javier Carreras Sánchez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Notificación de sentencia

Núm. 26.853

En autos de juicio de cognición número 300 de 1989, seguidos a instancia del señor abogado del Estado (Consortio de Compensación de Seguros), contra Francisco Carbonell López, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia número 297. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 300 de 1989, seguidos a instancia del señor abogado del Estado (Consortio de Compensación de Seguros), contra Francisco Carbonell López, vecino de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por el señor abogado del Estado (Consortio de Compensación de Seguros), contra Francisco Carbonell López, condenando, como condeno, al citado demandado a pagar al actor la suma reclamada de 296.096 pesetas, actualizada en función de la evolución del índice oficial de precios al consumo en el período de tiempo transcurrido desde la primera reclamación acreditada en 25 de agosto de 1988 hasta el momento en que se haga efectivo el referido pago, más los intereses legales de la expresada cantidad, devengados en el mismo período de tiempo, y al pago de las costas procesales. Y dada la situación procesal de rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Publicada el día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Francisco Carbonell López, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado, que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 32.478

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 270 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Marcos Bes Marcial, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Ildelfonso Manuel Gil, 34, de Zaragoza, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción (sito en calle San Andrés, 12, planta baja) el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.096

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha en juicio de faltas número 138 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Marcial Horna Medarde y Constantino Lago Castro, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle Reina Fabiola, 12, y calle Méndez Núñez, de esta ciudad, respectivamente, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción (sito en calle San Andrés, 12, planta baja) el próximo día 19 de junio, a las 10.00 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Téllez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 32.480

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 401 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Andrea Boraso, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 9) el día 19 de junio próximo, a las 12.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 35.818

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 164 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis Simón Duque, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, núm. 9) el próximo día 19 de junio, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a uno de junio de mil novecientos noventa. La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 34.750

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número -1, en autos seguidos bajo el número 295 de 1990, instados por María-Jesús Tabuenca Calderera y otras, contra Protección y Custodia, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de junio, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Protección y Custodia, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 35.260

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 278 de 1990, instados por Javier López Molón, contra Droarte, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 19 de junio de 1990, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Droarte, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 35.261

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 268 de 1990, instados por María-Gloria González Alarcón, contra Navarro y Solchaga, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 14 de junio de 1990, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Navarro y Solchaga, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 35.263**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 265 de 1990-2, instados por José I. Abad Loscertales y otros, contra ALCABESA, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 14 de junio de 1990, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada ALCABESA, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 35.264**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 248 de 1990, instados por Francisco Vicente Clavel y otro, contra Vinos Navarro Hermanos, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 21 de junio de 1990, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Vinos Navarro Hermanos, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación****Núm. 21.780**

En ejecución número 52 de 1990, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de Elia Calavia Serrano, contra Ediciones Aguaviva, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1990. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Ediciones Aguaviva, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 386.799 pesetas de principal, y otras 35.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Ediciones Aguaviva, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 21.782**

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en autos número 120 de 1990 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 118. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1990. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 120 de 1990, seguido a instancia de José-Manuel Cerrada Biel, contra Tecnocartón, S. A., que no comparece, versando el proceso sobre despido, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de José-Manuel Cerrada Biel, condenando a Tecnocartón, S. A., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante este Juzgado, sin esperar a la firmeza), entre readmitir al citado trabajador en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, haciéndole efectivo los salarios dejados de percibir, o al abono al mismo de las siguientes percepciones económicas: una indemnización de 751.560 pesetas, y además de lo anterior, una cantidad igual a 6.263 pesetas diarias desde la fecha de efecto del despido hasta la notificación de

esta sentencia, salvo que el interesado hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deben anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja, oficina San Jorge (sita en calle San Jorge, 8, de esta ciudad), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente número 25.000.790.8, a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco de España de Zaragoza, con la denominación de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas. En el momento del anuncio del recurso deberá la parte recurrente hacer designación del letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que si recurre la parte actora sin hacer designación se le nombrará por el turno de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tecnocartón, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 26.190**

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos número 96 de 1990 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 112. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1990. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 96 de 1990, seguido a instancia de Ramón Vidal Muñoz y otro, asistidos del letrado don Pedro J. Jiménez Usán, contra Antonia Julia y Blanch, que no comparece, versando el proceso sobre despido, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Ramón Vidal Muñoz y Pedro García Alcalá, condenando a Antonia Julia Blanch a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deben anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y con expresión del letrado encargado de la interposición del recurso, y si recurriere la parte demandada viene obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente número 25.000.790.8 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del anuncio del recurso, ambas inclusive, y en el mismo instante o al interponer el recurso presentado otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta a nombre de "recursos de suplicación" en Ibercaja, oficina de San Jorge (calle San Jorge, 8, de esta capital), la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia Julia Blanch, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa. — El secretario, Eusebio González.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 30.162

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos 141 de 1990, sobre cantidad, a instancia de María Concepción Lázaro Franco, contra Navarro y Solchaga, S. L., aparece en el acto del juicio, al que la parte demandada no compareció pese a estar citada en forma, la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Navarro Solchaga, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 153.022 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Siguen las firmas rubricadas.)

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Navarro y Solchaga, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario, Eusebio González.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.
- 4.º Posibilidad de captación de aguas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 22 de mayo de 1990. — El presidente, Abel Yagüe Aldea.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Núm. 34.193

Esta Comunidad de Regantes de los términos de la Almotilla y Miralbueno el Viejo está procediendo a relizar y tramitar el inventario de todos sus bienes: azud, acequia madre, hijuela del Carmen —tramo de su zona—, acequias principales, escorrederos, riegos o brazales, Casa Social, casa y huerto de Cuarte de Huerva, olmera-ramblar, caminos (entre ellos los llamados Almotilla, Fuente de la Salud, del Guano, de los Depósitos-Valdefierro, la Junquera —proindiviso—), y cualquier otro terreno, etc.

En consecuencia se abre un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este aviso-edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que se consideren afectadas puedan preentar en la Casa Social (camino de Almotilla, de esta ciudad), las alegaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990. — El presidente, León González.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Núm. 34.194

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a todos los herederos a la reglamentaria Junta general de junio, el domingo día 24, a las 10.30 horas en primera convocatoria o a las 11.00 en segunda, en la Casa Social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria de 1989.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas de 1989.
- 4.º Régimen de riegos.
- 5.º Realización-tramitación del inventario de todos los bienes de la Comunidad. Inscripción en el Registro de la Propiedad.
- 6.º Nombramiento de una comisión para proceder a la revisión de nuestras Ordenanzas.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 24 de mayo de 1990. — El presidente, León González.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCALA DE MONCAYO

Núm. 35.792

Por el presente se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria que se ha de celebrar en los locales del Ayuntamiento el próximo día 20 de junio, a las 21.00 horas en primera convocatoria y, de no reunirse suficiente número de asistentes, se celebrará a las 21.30 horas en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección de síndicos del Sindicato de Riegos.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alcalá de Moncayo, 1 de junio de 1990. — El presidente, Francisco Aranda Gracia.

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Núm. 35.840

Para dar cumplimiento al artículo 52 de las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes pertenecientes a la misma para el día 24 de junio del año en curso, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

La reunión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial